

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local
Local Huaura

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 000325

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay,

06 FEB. 2025

Visto el Expediente N°3602185 Documento N° 6048331;

Expediente N° 3604684; Documento N° 6053190; Expediente N° 3604840; Documento N° 6053472; Expediente N° 3606511; Documento N° 6056752; Expediente N° 3606640; Documento N° 6056993; Expediente N° 3606580; Documento N° 6056880; Expediente N° 3606720; Documento N° 6057155; Expediente N° 3606662; Documento N° 6057037; Expediente N° 3606505; Documento N° 6056740; Expediente N° 3606611; Documento N° 6056930; Expediente N° 3606489; Documento N° 6056710; Expediente N° 3606445; Documento N° 6056621; Expediente N° 3606432; Documento N° 6056596; Expediente N° 3608490; Documento N° 6060675; Expediente N° 3607709; Documento N° 6059247; Expediente N° 3607920; Documento N° 6059636; Expediente N° 3606610; Documento N° 6056927; Expediente N° 3608574; Documento N° 6060849; Expediente N° 3607951; Documento N° 6059685; Expediente N° 3610334; Documento N° 6064458 Expediente N° 3609346; Documento N° 6062624 y demás documentos que se adjuntan en un total de (92) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

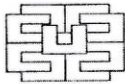
Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de, de la consolidación Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 29944-de Reforma Magisterial, establece que los profesores tienen derecho a vacaciones, asimismo el Artículo 148° inciso c) del D.S. N° 004-2013-ED. prescribe “Para el caso de los profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, según **RVM 081-2023-MED**, 7. DE LAS VACACIONES; 7.1- Disposiciones Generales, 7.1.6, El(a) profesor(a) que laboró como encargado o designado en cualquier cargo y no reunió los doce (12) meses de trabajo efectivo en el área en mención o no hizo efectivo el uso de su descanso físico, al retornar al cargo docente le corresponde gozar las **vacaciones durante los meses de enero y febrero**.”

Que, según R.VM. N° 081-2023-MINEDU, se aprueban las disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial;





“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Que, el numeral 7 y sub numerales subsiguientes de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU, establecen las disposiciones, procedimientos y condiciones para el goce las vacaciones de los profesores que se desempeñan en las áreas de gestión pedagógica, gestión institucional, formación docente o innovación e investigación.

Que, asimismo el numeral 7.4. Fraccionamiento del Descanso Vacacional en el área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente e innovación e investigación, y los numerales sub siguientes de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU, establecen las disposiciones, procedimiento y requisitos para el goce del descanso vacacional fraccionado; siendo procedente materializar el presente acto resolutivo;

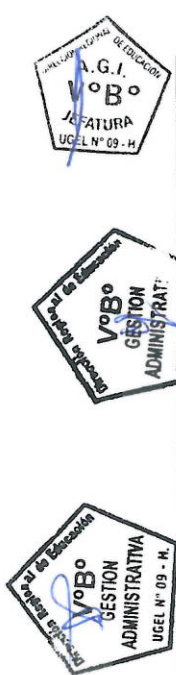
Que, estando informado por los directores de las diversas instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 09-Huaura;

Que, estando autorizado por el Órgano de Dirección de la UGEL.09-Huaura, ejecutado por el Área de Gestión Administración de la UGEL.N°09-Huaura - Equipo de Personal, según la **HOJA DE EJECUCION N° 159-2025-JAGA.UGEL.09-HUAURA**

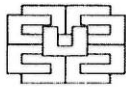
Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED, Decreto Supremo N° 0011-2012 ED, R.V.M. N° 081-2023-MINEDU y el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR, el rol de vacaciones de los Directores que laboran en diferentes instituciones educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, correspondiente al año 2024, que se harán efectivas en el año fiscal 2025, como se detalla.



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO VACACIONAL	N° DE DIAS
1	POMA ORIZANO, LEONOR	Directora Encargada por Función - CRAEI	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
2	RIVAS LAURENTE, ARIEL	Directora Encargada por Función I.EI Sol Y Mar-Santa María	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
3	GIL MEDINA, JUAN BAUTISTA	Director Encargado por Función-IE N° 21536 - Ingenio - Huaura	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
4	BRUNO DE LA CRUZ, MARLENI YOVANA	Director Encargada por Función -IEI Amor y Humildad - Santa María	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
05	HUAMAN JIMENEZ, JUBELINDO CESAR	Director Encargado por Función -IE N° 20982-Quilca - Cochamarca	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
06	MANRIQUE CAUCHI, DANIELA EMPERATRIZ	Director Encargado por Función -IEI 526 - Vegueta	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
07	VIZCARRA PERALTA, MARIO WALTER	Director Encargado por Función -IE N° 20809 - Santa Rosalia - S.M	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
08	MORENO GARCIA, YIM YUVE	Director Encargado por Función -IE N° 20867 - Tres Montones - Sayan	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa
Local - 09-Huaura

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

09	AYASTA PACHECO, NANCY JETSABEL	Director Encargado por Función -IE Mar Dorado - Vegueta	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
10	CARRERA IBARRA, ABIA VIOLETA	Director Encargado por Función -IEI N° 668 - Santa Rosalía	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
11	VALVERDE ALVA, JACQUELINE GERALDINE	Director Encargado por Función -IEI N° Gotitas del Futuro	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
12	ANGULO HERRERA, MELVIN	Director Encargado por Función -IEI -Mis Niños Valientes-Vegueta	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
13	NAVARRO ALOR, LOURDES ROSARIO	Director Encargado por Función -IE N° 200103 - Shanquijirca -Cochamarca	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
14	BARTOLO HUAMAN OVIDIO PERCY	Director Encargado por Función -IE N°	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
15	LOARTE LAZO, KAROL VANESSA	Director Encargado por Función -IEI N° 655- Andahuasi	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
16	MIGLIORI ARISTA, ANDREA GIULIETTA	Director Encargado por Función -IE N° 21010 - Andahuasi	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
17	AGUILAR CANO, CARMEN ROSA	Director Encargado por Función -IE N° 20855 - Pampas Animas Baja	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
18	CORDOVA LUCERO, LUIS JOSE	Director Encargado por Función -IE N° 20362 - Huacan	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
19	SALAZAR SANTILLAN, MARIA ELENA	Director Encargado por Función -CEBA Fray Melchor Aponte - V	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
20	MENDOZA BRICEÑO, WAGNER MANUEL	Director Encargado por Función -IE N° 20997 - Acaray - Huaura	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30
21	MORENO IRRIBARREN, PILAR IRMA	Director Encargado por Función -CEBA Manuel Tovar - Sayan	Del 30.01.2025 al 28.02.2025	30

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que cualquier reprogramación del presente Rol de Vacaciones, se efectuará teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 7.4, sub numerales 7.4.1 y 7.4.2 de la R.VM. N° 081-2023-MINEDU

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N°.09-HUAURA.

